4.4 Presentación de la indicación del grado alcohólico

El grado alcohólico adquirido deberá figurar con el signo «%» y con el término «volumen» o los symbolos «vol.», o «vol» y podrá estar acompañado por el término « alcohol » o los symbolos «alc» o «alc.».

La indicación del grado alcohólico adquirido como porcentaje en volumen de producto debe expresarse con una cifra decimal como máximo.